



Ayudas a la Investigación, Innovación y Creación Artística 2017

La ayuda a la Investigación, Innovación y Creación Artística alcanza a cuatro ámbitos: participación en congresos, edición de tesis, traducciones de artículos científicos y difusión de la obra artística.

1º Participación en los congresos.

El congreso ha de tener carácter internacional, donde se presente una ponencia o comunicación.

La ayuda consistirá en el abono de la inscripción al congreso. Se financiará una única ayuda por comunicación. En el caso de que haya una comunicación con varios autores, sólo se atenderá a una de las inscripciones.

2º Edición de las Tesis doctorales.

La Tesis debe defenderse en el ejercicio presupuestario del año natural.

La ayuda para la edición de la Tesis supone hasta un máximo de 300,00 €.

3º Traducción de artículos científicos/capítulos de libros/libros

Los artículos deben estar aceptados o publicados en una revista indexada.

Se debe presentar la copia impresa del artículo o la carta de aceptación del consejo de redacción de la revista. A estos efectos, no se considerarán traducciones, las revisiones de textos por las que se haya percibido una ayuda previa. La ayuda consistirá en un máximo de 300,00 €.

4º Edición de catálogos de las exposiciones de creaciones artísticas

Dichos catálogos deben recoger las exposiciones que sean relevantes en el campo de conocimiento. Se requiere una copia del catálogo y se precisan críticas o reseñas en medios de comunicación de la exposición. La ayuda consistirá en un máximo de 300,00 €.

Condiciones generales:

El formulario de solicitud de la ayuda y los documentos requeridos para cada tipo de ayuda a la investigación aparecen en el siguiente enlace de la web de la Facultad:

<https://goo.gl/QC64QB>

Se procurará adjudicar al menos una ayuda a la investigación por solicitante dentro del año natural, en función de las demandas recibidas y de las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Las solicitudes se podrán enviar en dos plazos: 30 de junio y 31 de octubre de 2017.

Nota aclaratoria:

Las solicitudes para las actividades de noviembre y diciembre se podrán presentar hasta el 31 de octubre de 2017.

Información actualizada a 21 de noviembre del 2016